Barranquilla, 07 de ABRIL de 2026

Doctora:
MARIA TERERSA RUBIO ORDOÑEZ
JEFE OFICINA PROCESOS URBANÍSTICOS
SUPERVISORA DEL CONTRATO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: Tercer informe de gestión correspondiente a las actividades ejecutadas al último día hábil del mes de marzo de 2026 - Contrato CD-57-2026-0920.

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Obligación contractual	**Actividad realizada**
Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos.	- Se apoyo en las citaciones presentadas a los presuntos infractores y quejosos, para su debida notificación. - Se brindo apoyo en respuesta a solicitudes recibidas en el Despacho de la Inspección 29 de policía ciudad de Barranquilla, en razón a entes de control.
Analizar y presentar las recomendaciones jurídicas sobre los asuntos de competencia de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.	- Se apoyo en la elaboración de avisos de notificación dirigidas a los presuntos infractores. - Se brindo apoyo en decisiones jurídicas tomadas por el Despacho de la Inspección 29 de policía Barranquilla.
Proyectar actos administrativos dentro del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016.	Se proyectaron peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la suministración de información de información de expedientes
Acompañar las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas	

realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	

Atentamente,



JAVIER LAMBY ZAPATA
C.C. 1.082.917.462